

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

I- TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES: La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

II- Nombre de la Promoción: “Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

III- Patrocinador de la Promoción: Será **SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

IV. Generalidades y requisitos

Por “**El Reglamento**” entiéndase este documento, por “**la promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, por “**titular**” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco de una cuenta corriente o de ahorro ligada a una tarjeta de débito de Scotiabank, por “**código promocional**” el código alfanumérico que proporcionará Uber a los clientes seleccionados a participar en ésta promoción, que les permitirá tener acceso a descuento en los viajes que realice por medio del app de Uber.

1. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
2. El titular debe de cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
3. La promoción aplica únicamente para usuarios de Uber preseleccionados por dicha empresa, que reciban mediante un correo electrónico enviado por Uber la invitación correspondiente para participar en esta promoción.
4. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción

5. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
6. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
7. Para efectos de este reglamento el código promocional o descuento aplicará únicamente en los viajes contratados en la app de Uber, dentro de la Gran área Metropolitana de Costa Rica.
8. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
9. Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un emisor de medios de pago autorizado en el territorio costarricense, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios de Uber adquiridos, por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el servicio contratado, por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión del servicio contratado o del disfrute de la promoción regulada en el presente reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.
10. Los beneficios descritos en este reglamento son otorgados directamente por Uber, Scotiabank de Costa Rica, S.A. participa únicamente como medio de pago y no se hace responsable en caso de que el comercio participante incumpliera lo descrito en este reglamento en lo que se refiere al descuento.
11. Para participar en esta promoción los solicitantes deberán de cumplir con todos los requisitos establecidos por el banco para abrir una cuenta corriente o de ahorro ligada a una tarjeta de débito, una vez aprobado este trámite, los tarjetahabientes deberán estar

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la Sugef y de las políticas del Banco.

12. Para poder participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.
13. La presente es una promoción EXCLUSIVA para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

V MECÁNICA:

1. Participan en esta promoción las personas seleccionadas por Uber que hayan abierto una cuenta de ahorro o corriente en Scotiabank cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Haber recibido una invitación enviada por Uber por medio de correo electrónico, dentro de la cual se incluye un código promocional, y en la que se le invita a abrir una cuenta en Scotiabank.
 - Ingresar al link incluido en la invitación enviada por Uber, completar los datos del formulario de solicitud de apertura de cuenta en Scotiabank y aceptar los términos y condiciones.

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

- Ser contactado vía telefónica o mediante el correo electrónico suministrado en el formulario, por el personal de Scotiabank para iniciar el trámite de apertura de cuenta, siempre y cuando el cliente cumpla con los requisitos establecidos.
- Scotiabank revisará y aprobará de acuerdo con sus políticas internas, las solicitudes de apertura de cuentas recibidas y asignará una cuenta de ahorro o corriente ligada a una tarjeta de débito Scotiabank. La tarjeta de débito Scotiabank le será entregada en el domicilio o lugar que el cliente autorice previamente.
- Una vez aprobada la apertura de la cuenta y recibida la tarjeta de débito de Scotiabank, el cliente deberá incluirla en la app de Uber como medio de pago, y activar el código promocional recibido para obtener el beneficio de la presente promoción.

V RESTRICCIONES.

1. El cliente recibirá un descuento de hasta ₡2.925.00 por viaje, por un máximo de 8 viajes, de manera que el monto máximo a canjear durante la vigencia de la presente promoción será la suma de hasta ₡23.400.00 (Veintitrés mil cuatrocientos colones).
2. Independientemente del costo del viaje contratado a Uber, el monto a canjear por recorrido será de hasta ₡2.925.00, en caso de que el valor del viaje sea menor no se reintegrará ni acumulará en viajes posteriores, ni tampoco se entregará dinero en efectivo.
3. El descuento descrito por viaje será otorgado por Uber, monto que será deducible del valor total de cada recorrido contratado en la app de Uber por los usuarios participantes, siempre y cuando el usuario utilice como medio de pago la tarjeta de débito de Scotiabank.
4. Para efectos de este reglamento los viajes contratados por el usuario deben ser dentro de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica, por medio de la app de Uber quien aplicará la tasa de cambio de 585.00. Por ejemplo, si el valor de un recorrido en Uber es de ₡3.500.00 colones, al aplicar el descuento de ₡2.925.00, Uber cargará a la tarjeta de débito Scotiabank, únicamente el monto restante, sea la suma de ₡575 colones. En caso de que el viaje o recorrido tenga un valor menor a ₡2.925.00, el cliente no deberá cancelar monto alguno. Así mismo ni Uber, ni Scotiabank reembolsarán los remanentes o sobrantes de dichos viajes al cliente.

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta **¢2.925.00** en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

5. Si el cliente no completó los 8 viajes durante la vigencia de la promoción, ni Uber, ni Scotiabank reintegrarán suma alguna al cliente del dinero relacionado a los descuentos restantes.
6. Bajo ninguna circunstancia se realizarán reintegros de fondos monetarios a la cuenta bancaria del cliente.
7. Solamente podrán participar los titulares de la cuenta de ahorro o corriente aprobada por Scotiabank. No participan las tarjetas adicionales.
8. No aplica en conjunto con otras promociones de **SCOTIABANK** o con otras promociones vigentes en el comercio participante.
9. La solicitud para abrir una cuenta corriente asociada a una tarjeta de débito a través del formulario no confiere una obligación del banco para aprobarla y/o otorgar al cliente algún tipo de retribución monetaria.

VI- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

1- Esta promoción es por tiempo limitado, iniciando desde el día **30 de julio del 2019 hasta el 30 de octubre del 2019**, y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento. De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VII- RESOLUCION DE CONFLICTOS: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica.

REGLAMENTO:**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Abre una cuenta con Scotiabank y te obsequiamos un descuento de hasta ₡2.925.00 en 8 viajes que podrás canjear en la app de Uber”

El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

VIII. DIVULGACION DE ESTE REGLAMENTO: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta promoción, Scotiabank de Costa Rica, S. A. lo publicará en su sitio Web: www.scotiabankcr.com; de igual forma Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial “La Gaceta”.

Para mayor información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente teléfono: 800-1-SCOTIA (726842); o al teléfono 2210-4600, en horarios de oficina de SCOTIABANK, de 9 a m a 5 p m.

Marcos de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

Dado en San José, 30 de julio del 2019. Scotiabank de Costa Rica S.A.